

**CONSEJO DISTRITAL PAZ, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA, TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS<sup>1</sup>**

**ACTA No. 01 de 18 de marzo de 2022**

**SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 18 de marzo de 2022

**HORA:** 10:00 a.m. – 12:00 m

**LUGAR:** Centro de Memoria, Paz y Reconciliación

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:** Se anexa listado de asistencia.

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Carlos Vladimir Rodríguez	Alto Consejero para la Paz, las Víctimas y la Reconciliación	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación
Sin definir	Representante	Sociedad civil

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

<sup>1</sup> En adelante: Consejo distrital de paz RCTC o CDPRACTC.

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

**ORDEN DEL DÍA<sup>2</sup>:**

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Seguimiento compromisos
4. Desarrollo de la sesión (...)
5. Conclusiones.
- #. Varios
- #. Compromisos

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum.**

No aplica: El Acuerdo 809 de 2021, faculta al Consejo a darse su propio reglamento, donde la misma norma definió que la alcaldesa podía reglamentar el Consejo mediante Decreto.

Así, en el Decreto reglamentario se definió que en el marco de dicho reglamento se debe definir la forma de tomar decisiones, donde se esto incluye la definición de un quorum deliberatorio y decisorio. Como a la fecha el reglamento se encuentra en proceso de construcción, no hay un reglamento que defina un quorum deliberatorio o decisorio, por esta razón se verifica la asistencia mediante el listado respectivo<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> En los comentarios recibidos por los integrantes de la instancia por parte de la sociedad civil, se expresó que: El orden del día no corresponde. Frente a esta anotación, cabe anotar que se establece dicho orden, siguiendo la normativa aplicable: Resolución 233 de 2018, "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital", que en sus anexos cuenta con un formato de acta que incluye como mínimo el siguiente orden del día: 1. Verificación del quorum. 2. Aprobación orden del día. 3. Seguimiento compromisos 4. Desarrollo de la sesión (...) 5. Conclusiones. #. Varios #. Compromiso.

Lo anterior sin perjuicio de que se agreguen más puntos de ser necesario.

<sup>3</sup> Normativa Aplicable:

Acuerdo 809 de 2021

ARTÍCULO 10.- Facultase al Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos, para que dentro de su reglamento interno determine los mecanismos para resolver los siguientes asuntos:

**2. Aprobación orden del día.**

- Propuesta de la sociedad civil de los lineamientos que deberían integrar el reglamento interno.
- Reflexiones y aportes de los sectores de la sociedad civil al reglamento interno
- Reflexiones y aportes de los sectores de la sociedad civil en torno a temáticas y actividades para la formulación del Plan de Acción del CDP.
- Presentación de la propuesta de la Política Pública de Paz, Reconciliación, No Estigmatización y Transformación de Conflictos.
- Propuesta de criterios por la sociedad civil, para elección del delegado de este sector de la secretaría técnica.

**3. Seguimiento compromisos**

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Observaciones
El reglamento interno que ha sido compartido y trabajado por la sociedad civil, será trabajado también con la	Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Paz	ACPVR	

1. La elección provisional de un miembro.
  2. La falta de representatividad de sus miembros.
  3. Los casos que se presenten por la falta absoluta de los representantes.
  4. Los casos que se presenten con relación a los reemplazos de los representantes.
  5. La toma de decisiones y consensos al interior del Consejo.
  6. Mecanismos para la toma de decisiones sobre la ampliación de los sectores de la sociedad civil con representación en el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos.
  7. Cualquier otro conflicto que se presente para el normal funcionamiento del Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos. PARÁGRAFO. El Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos, definirá en su reglamento interno, comisiones o grupos de trabajo, y metodologías para la elaboración e implementación del plan de trabajo para el desarrollo de sus funciones.
- ARTÍCULO 6.- Facúltese al Gobierno Distrital para que en el término de tres (3) meses a partir de la promulgación del presente Acuerdo, expida el decreto reglamentario, en el cual se fijen entre otras, normas para el procedimiento de elección de los representantes de la sociedad civil, y el mecanismo para resolver las controversias que se presenten sobre la selección de sus miembros

Decreto 421 de 2021

- Artículo 10. REGLAMENTO. Para cada periodo los integrantes del Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos deberán expedir su reglamento interno, determinando además de lo establecido en el artículo 10 Acuerdo Distrital 809 de 2021, los siguientes asuntos:
  1. La creación, conformación o supresión de comités para abordar temáticas específicas que se estimen pertinentes para su correcto funcionamiento o para la discusión de los temas y responsabilidades que hagan parte de la agenda.
  2. Deberes de los representantes de la sociedad civil.
  3. Período y elección de la organización de la sociedad civil que ejerza la secretaría técnica conjunta.
  4. Reglas de convocatoria, toma de decisiones, entre otras necesarias para garantizar el desarrollo organizado de las sesiones por parte de la Secretaría Técnica.
  5. Determinar o aclarar el alcance de sus funciones siempre y cuando estas se encuentren dentro de lo determinado en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 809 de 2021.

institucionalidad y se recogerán las recomendaciones para tener una versión final del mismo			
Se establecerán unos espacios en los que se comunicarán los avances a los diferentes sectores; se establecerá cómo se acogieron los comentarios y después se tendrá una sesión para determinar la versión final del reglamento. Se tendrán en cuenta los aportes de la alcaldesa	Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Paz	ACPVR	
La secretaría técnica es bipartita, por un lado está la Alta Consejería y por el otro la representación de la sociedad civil. Ese proceso debe surtirse, y en consecuencia, escoger a la persona delegada. Hay que socializar las propuestas de la forma en que se elegirá a esta persona.	Sectores de la Sociedad Civil		
Los sectores de la sociedad civil del Consejo, se reunirán el 2 de abril de forma autónoma para avanzar en el plan de acción, la reglamentación y la secretaria técnica.	Sectores de la Sociedad Civil	ACPVR	
Se establecerá la ruta con los diferentes sectores, especialmente de aquellos responsables de una tarea o misión técnica.	Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Paz	ACPVR	
Los diferentes sectores de la administración distrital ponen a disposición sus equipos técnicos y ofrecen desde sus respectivas misionalidades su acompañamiento y apoyo al Consejo Distrital, para trabajar de manera conjunta en los procesos de formulación de 4 Políticas Públicas		ACPVR  Secretaría de Seguridad, convivencia y justicia.  IDPAC	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Política Pública de Paz, Reconciliación y No Estigmatización.</li> <li>- Política de seguridad convivencia y justicia</li> <li>- Política Pública de participación incidente             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Ordenamiento de Bogotá que se encuentra en proceso de reglamentación.</li> </ul> </li> </ul>		Secretaría de Planeación.	
--	---	--	---------------------------	--

...

#### 4. Desarrollo de la sesión (...)

Después de dar la bienvenida a los participantes y asistentes, se recuerda que en época electoral el art. 38 de la Ley 996 de 2005, proscribire la participación de candidatos a la presidencia y se solicita al público en general abstenerse de realizar actos de proselitismo político.

##### Apertura:

- **Intervención del Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación, Vladimir Rodríguez Valencia**

La ACPVR da inicio a la I Sesión ordinaria con la bienvenida por parte del Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación Vladimir Rodríguez Valencia, siendo la ACPVR parte de la secretaría técnica del Consejo Distrital de paz RCTC<sup>4</sup>

El consejero es breve en su intervención porque lo primordial es escuchar las voces de los consejeros y consejeras. Agradece a las consejeras y consejeros por su asistencia de forma presencial o virtual y se excusa por los imprevistos que se presentaron a nivel organizativo. A pesar de ello, la idea es reafirmar la voluntad de la administración de avanzar en el desarrollo de una política pública de paz concertada y construida de forma conjunta. Ratifica igualmente, la voluntad de la administración de apoyar las herramientas técnicas que permitirán mantener la política de paz, víctimas y reconciliación como una política de Estado y no de Gobierno.

- **Presentación de los delegados del CDPRTC**

Se recuerda que el Consejo Distrital de Paz fue instalado el 25 de enero de 2022 y está conformado por 94 consejeras y consejeros, representantes de la sociedad civil, instituciones distritales e invitados permanentes. Previamente se han realizado espacios de trabajo con los miembros de la sociedad civil.

---

<sup>4</sup> junto con un representante de la sociedad civil que aún no se ha elegido.

Como representantes del CDRCTC elegidos por los miembros de la sociedad civil del para este evento y que socializarán las propuestas construidas de forma conjunta y concertada acerca del reglamento y del plan de acción, se presenta a:

- Buen Erges Vargas, representante del sector LGTBI
- José Inael Rodríguez, representante del sector de derechos humanos y apoyo a los procesos de paz
- Kevin Rojas, representante de los sectores de iniciativas académicas y centros académicos y de investigación
- Luceris Segura, representate del partido Comunes y que hace presencia desde la virtualidad

- **Palabras de la alcaldesa Mayor de Bogotá, Claudia López Hernández**

Manifiesta la importancia de este espacio y la relevancia del CDRCTC, sobre todo en un contexto de cambios profundos nacionales y de espacios de construcción de paz. En Colombia, dice, cuando hay estas oportunidades, sucede que haya reacciones opuestas, contrarias y lo peor de todo violentas a estos esfuerzos. No entiende por qué esas personas se sienten intimidadas frente a los cambios. Ella desea transformación, un cambio profundo y pacífico. Que haya un tiempo de reconciliación y no de división.

Considera que el CDRCTC, es una de las herramientas más inmediatas que se pueden poner en marcha en el escenario distrital, recibe así con agrado el funcionamiento de esta instancia, siempre pensando que sus acciones e impactos hacen parte de un proceso. Expresa que el cambio en Colombia es imparable y se realiza ad portas de un nuevo Gobierno.

Para esta administración, afirma que la paz es un tema central y se plasma tanto en el presupuesto, como en las herramientas que están en desarrollo, por ejemplo, en el desarrollo de PDET en Sumapaz que, a pesar de que no era parte de los acuerdos de paz, si es una voluntad de Bogotá; o en Soacha, que está cerca y que su separación es más una frontera administrativa. Dos años de acciones, hechos, inversiones que muestran los propósitos que se consignaron en el Plan Distrital de Desarrollo que buscan que Bogotá se consolide como epicentro de paz y reconciliación.

Señala así, que el trabajo del CDRCTC, es relevante dentro de ese contexto y como ejemplo invita a los colombianos a no temer a la movilización, al ejercicio social. Desea que sea un instrumento para avanzar y no obstaculizar. Manifiesta su compromiso de trabajar con el CDRCTC, y solicita que antes de empezar con el orden del día, se escuche a los voceros para conocer sus expectativas y precisar qué acciones puede ejecutar la Alcaldía a través de sus entidades y así colaborar con sus propósitos.

#### **Presentación de las propuestas de la sociedad civil**

A continuación, se cede la palabra a los voceros de la sociedad civil.

#### **Intervención de Buen Erges Vargas, representante del sector LGTBI**

Se realiza una primera aproximación del ejercicio que se ha venido realizando con la ayuda del PNUD y la ACPVR. Anuncia que su intervención estará acompañada de Kevin Rojas y Luceris Segura. Han realizado varios encuentros que por lineamientos se concentran en dos (2) sesiones claves, para trabajar el reglamento y el plan de trabajo. Ha habido un ambiente de confianza que permitió un trabajo colegiado.

Expone tres (3) consideraciones reflexivas sobre el reglamento, para que posteriormente dialoguen con las

instituciones correspondientes y en un ambiente de confianza articularse de una manera interdependiente.

1. Que el reglamento en su encabezado compile toda la reglamentación nacional.

El reglamento en su redacción debe contemplar en su encabezado toda la reglamentación Nacional como bien lo dice Monseñor, éste es un consejo análogo al consejo Nacional, entonces es importante que se tenga en cuenta el Decreto Ley 885 de 2017, que da línea, porque es importante trabajar enmarcados en lo que ya viene en el camino; el Acuerdo 002 del mismo de 2017, el Acuerdo 809 del Consejo de Bogotá, para observar que todo este cohesionado, por ejemplo, el acuerdo 809 en el Artículo 14 dice muy claro lo relacionado con la parte presupuestal y dice que será la secretaria General la que mirará toda la parte presupuestal, lo cual será un punto para mirar; pero es fundamental que se observen los documentos del orden Nacional para que en esa forma quien ayude a redactar el documento final del reglamento tenga ese hilo conductor y que sea evidente que se piensa globalmente para actuar particularmente.

2. Es importante visibilizar el lugar de ocupan los principios rectores establecidos en el Acuerdo 809 de 2021 y los enfoques diferenciales, de derechos humanos y de trabajo.

Tener en cuenta la Directiva No. 01 de 2018 de presidencia, que complementa la normatividad Nacional y habla de los principios rectores y los enfoques: esa es la línea desde la bioética que se debe tener desde el Consejo tanto institucional como las organizaciones.

3. Es importante armonizar la redacción a la visión nacional. Sin embargo, hay que tener en cuenta las particularidades en lo local frente a lo nacional.

Armonizar la redacción de las miradas del orden Nacional con el Distrital, eso sí con las particularidades por mencionar el tema del domicilio, el funcionamiento, el alcance, la misma naturaleza de este escenario y la relación articulada con los consejos locales a su vez, y a la vez esos consejeros y este consejo trabajando por ser mediadores, facilitadores de paz y reconciliación; se acoje a las palabras de la señora Alcaldesa de ser ejemplo, testimonio de vida, en orientarse a sí mismo en lo que está como consejero, de paz, reconciliación y convivencia.

Resalta la importancia del intercambio generacional, donde se han unido con la mirada investigativa.

Finalmente reitera la importancia de esa mirada Nacional, importante esos elementos de redacción, e importante la ayuda de todos y todas en encaminar este testimonio de vida en el reglamento.

#### **Intervención de Kevin Rojas, consejero por el sector de centros de estudios e investigaciones de las universidades con sede en Bogotá**

Sobre la participación y la toma de decisiones, iniciando con este primer acuerdo sobre el reglamento, se debe considerar:

1. Es necesario integrar los diferentes sectores y las personas participantes en este proceso. Por eso se propone se revise el mínimo para la toma de decisiones. Porque nunca habrá acuerdo total y tampoco asistencia a las sesiones de todos los y las Consejeras, Consejeros y Consejeras. Esto se debe poner en sintonía con la reconciliación y todos queden satisfechas, satisfechos. Entonces hay que facilitar modalidades mixtas, híbridos para participar y deliberar. Que pueda ser virtual y presencial.

2. Se debe replantear el número de sesiones ordinarias. Cuatro (4) sesiones anuales, a pesar de ser difícil en encuentro de todas, todes y todos, debería preverse otras sesiones. Los encuentros son importantes, pero nunca tendrán el rango de ordinaria.
3. Estructura organizativa, secretaría técnica y otras consideraciones. Es esencial que todas las comisiones reflejen las capacidades y los intereses del Consejo Distrital. Quienes ejerzan la representación en las comisiones se sientan cómodas y cómodos en ese ejercicio. Hay que definir los criterios de escogencia de los representantes, pueden ser dos (2) o más que participen en la secretaría técnica. Es necesario también en una instancia interna que facilite la resolución de conflictos. Hace parte del espíritu del CDRPCTC.
4. En lo que respecta al presupuesto, que se contemple la construcción de recomendaciones para el establecimiento de un presupuesto para la financiación de las funciones y acciones del Consejo. A pesar de ser una competencia de la secretaría técnica, es importante saberlo para el desarrollo del objeto.
5. Es importante considerar la inclusión de una función para la creación de conocimiento, a la investigación.
6. Importante utilizar un lenguaje acertado para evitar toda discriminación y por el contrario sea inclusivo.
7. Tener en cuenta todas las miradas para crear consensos.

Sobre la participación y la toma de decisiones, iniciando con este primer acuerdo sobre el reglamento se debe considerar:

1. **Sesiones presenciales y virtuales:** La cantidad de sectores y participantes que van a generar condiciones particulares para llegar a decisiones, y aquí es posible, que aunque no todos los consejeros electos puedan estar presentes a la hora de los acuerdos, los presentes deben pensar en todos.

No siempre todos van a poder estar presencialmente, algunos estarán virtualmente, entonces se hace necesario proponer una sesión híbrida, un formato mixto donde se tenga presencialidad y virtualidad, el factor de agenda de los consejeros puede generar condiciones para que todos no estén físicamente frente a convocatorias extraordinarias y se propone revisar modelos mixtos para participar.

2. **Toma de decisiones:** Se propone revisar el mínimo para la toma de decisiones, pues los noventa y cinco (95) sectores electos nunca van a estar de acuerdo en todo y por eso se debe reglamentar como tomar la decisión dentro del Consejo, pues se debe poner en sintonía eso que se llama la armonización, tema que va a tocarse más adelante, donde se muestra que en el caso de que no ganen la totalidad en la toma de decisiones, se debe establecer el cómo hacer para que todos los consejeros quedemos satisfechos con los resultados que vayamos a sacar.

La tensión sobre democracia representativa y deliberativa, es algo que planteamos en las votaciones en caso de que toque votar, para proponer algo: en el caso que el acuerdo sea de votar nominalmente, se tiene que mirar cómo vamos, si vamos a hacerlo 50% voto SI y el 50 % votó NO, entonces si la mitad más uno lo va a proponer o cómo se va a definir esta democracia representativa y deliberativa, a ser esta instancia el facilitador de la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado.

3. **Propuestas conformación Comités:** Considera importante evaluar las oportunidades que tienen los Comités que se construyan para generar debates y argumentos que se presenten a través de las ponencias colectivas, que el consejo pueda ratificarlo a través de la votación.

Se espera que todas las comisiones reflejen los intereses y capacidades del Consejo Distrital; señala que todos tienen diferentes capacidades en el consejo Distrital y es un hecho que todos representan a un sector en el se sienten representados: “yo por ejemplo no podría representar al consejo en el sector LGTBI, porque no he trabajado en eso y nadie de los sectores electos podría enfocarse en mi sector que sería el de las investigaciones porque yo llevo profundizando en el tema, por eso es que todos debemos generar comisiones en el que nos sentamos a gusto, representando a nuestro sector, representamos lo que nosotros hacemos y en una división la cual represente frutos”. Es necesario definir los criterios de escogencia de los representantes; porque pueden ser dos o más que participen de la secretaria técnica; así como de responsabilidades que deberá adquirir de la ACPVR como parte de ésta, manejo de actas y estructura organizativa.

Reitera que es evidente que para que el consejo vea resultados, se debe tener comisiones bien estructuradas, pensar en una instancia que permita facilitar ejercicios de transformación de conflictos que se presentan al interior del consejo, cuestión importante porque sería irónico que no se pudiera resolver los conflictos internos para así resolver los conflictos externos que se presenten en el distrito o a nivel Nacional.

- 4. Transformación de Conflictos:** Además, se plantea la necesidad de un ejercicio de transformación de conflictos, entonces estamos capacitados en esa parte tan vital que es la transformación de conflictos, si nosotros vamos a representar esto que se llama Consejo de Paz, Reconciliación y Transformación de Conflictos, pues es lo mínimo que necesitamos y aquí nosotros decimos, así como estamos en el interior es lo que reflejamos en el exterior.

Que el reglamento contemple la construcción de recomendaciones para el establecimiento de un presupuesto para la financiación de las funciones y acciones que realiza el CDP acorde a lo establecido en el Acuerdo 809 Art. 14, responsabilidad de la Secretaría Técnica para la administración. “Como ya lo ha mencionado mi compañero Buen Erges, el presupuesto tiene otros lineamientos y que no nos competen, sino que le competen a la Secretaría Técnica, pero es un hecho que necesitamos saber cómo va a estar el presupuesto para el financiamiento de los futuros proyectos que aquí, vayamos a proponer en el Distrito”.

Sugiere importante incorporar una función orientada a la construcción de conocimiento, a la investigación, que es vital, pues si bien parte en el sector académico se debe llevar a todo el Consejo porque es necesario para todos, para que demostrar todos los frutos a hacer en este futuro de este Consejo Distrital de Paz. Importante revisar el lenguaje en que se construye el reglamento, para que no se genere distinciones innecesarias que contribuyan a discriminar a unas u otras.

“Es evidente que nosotros no podemos presentar lo que fuéramos a presentar, sea el reglamento o lo que nosotros quisiéramos presentar como un proyecto; nosotros no podemos discriminar a nadie todo el mundo, absolutamente todo el mundo, se tiene que ver incluido en lo que nosotros hagamos y en los futuros resultados que vayamos a tener como Consejo distrital de Paz. Tener en cuenta las diversas miradas y/o apuestas por generar consensos, y el consenso es lo que tiene que primar aquí. Si bien hablamos de democracia y del voto nominal, creo que lo mejor para nosotros, para la armonización del consejo, siempre será llegar a consensos y lo vamos a tener que ver con este reglamento y lo vamos a tener que ver con la agenda; por eso es siempre mirar lo que es mejor para nosotros y para el futuro de este Consejo Distrital”.

#### **Intervención de José Inael Rodríguez, representante del sector de derechos humanos y apoyo a los procesos de paz**

Presentará la primera propuesta de plan de acción.

Anuncia que han reflexionado sobre el plan durante los últimos dos meses.

Se conformaron 9 mesas de deliberación, que junto al acompañamiento del PNUD y la ACPRV, permitieron detectar veintiún (21) propuestas y siete (7) temáticas generales desde la sociedad civil:

1. Desarrollo territorial. Es importante llegar a los territorios. Necesario que el Consejo Distrital de Paz y todas las instancias puedan instalar los consejos locales de paz, a través de un acuerdo en construcción.
2. La construcción de políticas públicas de paz, reconciliación y convivencia relacionadas con la justicia social. Trae a colación la creación de los Jueces de Paz.
3. Acuerdo de paz y derechos humanos. Aplicación en cada uno de los territorios y a todos los eventos que están teniendo lugar en Bogotá, como las manifestaciones sociales.
4. La movilización y los llamados a la paz. Cuatro momentos a tener en cuenta: 9 de abril día nacional de las víctimas; el día de la no violencia que se celebra en octubre; la celebración de la semana por la paz creado por el acuerdo distrital de 2011 que se celebra en septiembre, y durante la cual se han desarrollan diferentes actividades a nivel nacional. Bogotá no puede quedarse atrás en estas acciones. Es Responsabilidad de la institucionalidad a través de la secretaría de educación, quién también tiene un rol importante en el desarrollo de la cátedra de paz, derechos humanos y reconciliación; día internacional de los derechos humanos, el 10 de diciembre. También hay una responsabilidad institucional. Estas son fechas en las que el Consejo piensa en realizar movilizaciones, junto con otras.
5. Capacidades para la paz, la reconciliación y la convivencia. Con la academia y otros sectores.
6. El Consejo también debe comprender los contextos territoriales y las conflictividades sociales para llevar a cabo su rol. Los acuerdos de paz resultan importantes aquí para implementarlos en Bogotá.
7. La colaboración entre entidades y organizaciones. Cada uno de los sectores en sus planes de acción en paz, derechos humanos, convivencia logren tener una articulación y llegarlos a las organizaciones sociales. Discutir en el seno del Consejo esta articulación junto con otras entidades. Consideran importante que en la secretaría técnica haya representación de tres (3) sectores para que cada uno tenga un manejo específico. Uno en la interrelacionamiento institucional y social; otro, que maneje el tema territorial; y otro que maneje el tema de comunicación, investigación y formación. Todos articulados con las subcomisiones determinadas por el Consejo.

Se llevará a cabo otra reunión del consejo, seguramente el 2 de abril, para afinar y presentar criterios de elección de la secretaría y para ajustar el plan de acción y el reglamento interno para el funcionamiento del Consejo.

Señala que: “En los últimos dos meses hemos venido mirando el tema de plan de acción y vemos que Bogotá, en su composición en más de 8’000.000 de habitantes en los cuales, en los sectores más críticos han generado violencias durante muchas décadas y también han exportado violencias en Bogotá; ósea no es verdad que Bogotá no ha sido un epicentro de violencia, y los estudios los han venido realizando y las últimas investigaciones que han venido planteando el Centro de Memoria Nacional y otras instancias o la comisión de la verdad, ha generado y hay que ponerle mucho cuidado a este proceso y sobre todo en estos tiempos electorales que lo que ha venido generando también alarmas de violencia no solo físicas si no también digamos el tema de la corrupción y el tema de la acción frente al tema electoral. Con esta introducción hemos venido trabajando con todos los consejeros realizamos

alrededor de nueve mesas en conjunto con el PNUD y con las altas consejerías; en los cuales digamos detectamos 21 propuestas y 7 grupos generales los cuales me permito leerlos”:

1. **Desarrollo territorial:** Es importante llegar a los territorios por eso en esa área el consejo y todas las instancias podamos implementar e instalar todos los consejos territoriales, ósea los consejos locales de paz y eso será a través de un acuerdo que se irá construyendo.
2. **Políticas públicas de paz de conciliación y convivencia y políticas relacionadas con la justicia comunitaria:** Hace poco se desarrolló en las elecciones de los Jueces de Paz y reconsideración y hay otros espacios que se tienen que articular en este Consejo, así como representaciones que nos permiten articular en los territorios también.
3. **Acuerdo de paz y derechos Humanos:** Por primera vez se plantea que Bogotá necesita desarrollar políticas de paz, y obviamente la defensa de los derechos humanos en todas las manifestaciones sociales y en todos los procesos que se vienen desarrollando con los comités locales de paro, la primera línea y los grupos que vienen generando violencia en todos los territorios.
4. Es necesario construir una propuesta - movilización social y llamados a la acción para la paz; **Hay cuatro temas fuertes que es bueno resaltarlos que están por acuerdo, por ley o por iniciativa internacional:**
  - 09 de abril, el día Nacional de las víctimas, donde es importante saber cuál es la responsabilidad de la ACPVR frente a este 09 de abril y queremos conocerlo como consejo y como plan de acción.
  - El día de la no violencia es el 02 de octubre, también tiene responsabilidad la institucionalidad frente a ese tema, en el tema de la movilización.
  - por acuerdo distrital 2011 se reglamentó la semana por la paz, la segunda semana de septiembre; en los cuales ya se ha venido desarrollando 34 semanas por la paz a nivel nacional y Bogotá no puede quedar dispersa a eso y la responsabilidad es de la Secretaría de Educación, no solamente en la actividad, sino en todo el desarrollo de la cátedra de paz y derechos humanos, convivencia y reconciliación;
  - por último el 10 de diciembre, es el día internacional de los derechos humanos en los cuales en los últimos años por el tema de la pandemia y todo el tema lo ha sufrido la sociedad civil, sin embargo la institucionalidad tiene la responsabilidad frente a desarrollar ese proceso;

Otras movilizaciones que se plantean desde el consejo; obviamente es hacer acciones en los territorios con esas fechas y otras fechas que salgan con autonomía de los consejos territoriales.

5. **Capacidades para la paz, la reconciliación y la convivencia:** Es necesario con la academia, con la institucionalidad, con las organizaciones que tiene la experiencia, desarrollar el trabajo, la capacitación frente al tema de paz, reconciliación y la convivencia; es necesario construir diplomados, cátedras, foros en fin ese sería para que los bogotanos tengan un proceso de formación respecto al tema de paz, articulado con el Consejo.
6. **Comprensión de los contextos territoriales:** Sobre los núcleos o los espacios de vivencia que se han venido desarrollando por el consumo o venta de drogas, pandillas o por grupos insurgentes o por grupos que se han venido desarrollando y se han venido construyendo; en la implementación de los acuerdos de paz es importante tenerlos en cuenta, así como en este espacio, para poderlos implementar desde Bogotá. Y por último:
7. **Colaboración entre entidades y organizaciones:** La responsabilidad en cada uno de los planes de acción de las entidades frente al tema de paz, derechos humanos, convivencia y reconciliación; es importante tener

una lectura general para poder hacer una articulación con las organizaciones sociales y poder llegar realmente con beneficios o proyectos o planes, así como es necesario también discutir con el consejo de Bogotá, para mirar como implementar esta articulación, obviamente en colaboración de los controles correspondientes; entonces se plantea necesario en el marco de la secretaría técnica desde la sociedad civil que sean tres personas, desde la sociedad civil de tres sectores diferentes, para qué? Para que cada uno tenga un manejo específico, uno es el de interrelacionamiento institucional y social que es importante una persona que maneje ese tema, otro que maneje el tema territorial y otro que maneje el tema de comunicación, investigación y formación, y obviamente esto articulado con los comités o las subcomisiones que planteamos internamente dentro del consejo, que creo que estará muy acorde con las subcomisiones que tiene el consejo Nacional de paz; las cuales nos recoge y podríamos plantear de ahí; obviamente con una coordinación desde la sociedad civil y el acompañamiento de la Secretaría técnica institucional y obviamente con un delegado para ese trabajo.

Sin embargo “vamos a tener una sesión de consejo autónomo desde la sociedad civil y obviamente el acompañamiento de la secretaría y del PNUD, en los cuales planteamos un encuentro todos el día 02 de abril para que afinemos y presentemos criterios de elección de la secretaría, pero también para ajustar el plan de acción y obviamente también el reglamento interno y la funcionalidad interna del Consejo de paz, eso es lo que hemos venido trabajando desde las distintas comisiones”.

#### **Intervención de Luceris Segura, delegada por designación del partido comunes (conectada virtualmente)**

Recalca que han tenido diferentes encuentros, entre ellos, y también con el PNUD y la ACPVR. Hay que darle contenido, seguir trabajando en él. Menciona algunos de los puntos abordados por los compañeros y manifiesta lo relevante de la autonomía del Consejo. Hace un llamado para que se logre trabajar de manera conjunta y articulada con el distrito. Poder hablar de la política pública de Paz. Enfatiza en la protección de la vida de los firmantes del acuerdo de paz. Se debería revisar si hay el quorum para saber si se puede llamar esta reunión sesión ordinaria o un encuentro, ya que no se ha llamado a asistencia.

“Efectivamente como hablan los compañeros, hemos tenido varios encuentros tanto con el PNUD, como de manera autónoma con los consejeros donde hemos podido revisar el reglamento y los temas, en cuanto el reglamento estuviere trabajando ahí con compañeros y compañeras, pues definitivamente como lo exponían al inicio Buen Erges y Kevin, hay que darle forma y contenido a ese reglamento; que si bien es cierto es un borrador representa la alta consejería, hay que seguir trabajando en él; ya los compañeros presentaban pues algunas propuestas y observaciones que se han dado a través de la reflexión, la toma de decisiones, la participación, el alcance del Consejo Distrital, un poco también sobre la autonomía, también sobre la cantidad de sesiones ordinarias, los comités, presupuesto”.

“Lo que pretendemos y el llamado que hacemos es que podamos trabajar conjuntamente de manera articulada, desde el respeto y la autonomía que debe tener el consejo Distrital de paz; poder hablar de esos temas tan amplios como la política pública de paz, cómo impulsamos lo que nos corresponde a nosotros, los Consejos locales de paz, todos esos temas se trabajen desde el consejo Distrital de paz, el proteger la vida de los firmantes de acuerdos de paz y definitivamente como avanzando nosotros el poder proponer e impulsando acciones que vayan cerrando el conflicto que se vive también en la ciudad; y dentro de esa autonomía y desde lo que nos compete de un acuerdo, de un reglamento pues por ejemplo hoy tendríamos que revisar, que de hecho estaba dentro de la agenda; si hoy hay quorum para poderse llamar una sesión, la primera sesión ordinaria o una mesa de trabajo, entonces todas esas decisiones definiciones, pues debe ser dentro de estos espacios y de nosotros como Consejeros y consejeras acá el Consejo distrital de paz que revise y dentro de su autonomía pues también pueda tomar esas decisiones.”

“Desde una mesa de trabajo podemos ponernos de acuerdo entre todos y entre todas para esta firme decisión, bueno esto dependería del Quorum que hay, pero es lo que tenemos que seguir avanzando trabajar articuladamente entre todos y entre todas para el buen funcionamiento del Consejo Distrital de paz, la autonomía y las decisiones que debemos tomar”.

### **Intervención de la alcaldesa distrital a los puntos expuestos por las y los representantes de la sociedad civil del Consejo**

Antes de su intervención el Alto Consejero para la Paz, Víctimas y Reconciliación, reitera los 7 aspectos esbozados por los representantes del Consejo a esta sesión y entrelaza esos puntos con algunas competencias e intereses de los 15 sectores de distrito, articulación importante para construir una política pública de paz conjunta y articulada.

Se cede la palabra a la alcaldesa:

Considera que están claras las prioridades. Los siete (7) puntos son claros. Pero hay un orden de prioridad.:

1. Primero: capacidades para la paz. Le parece pertinente y necesario. La situación de Colombia demuestra la urgencia.
2. Segundo, compuesto de varias prioridades: movilización social y llamados a las acciones de paz; comprensión de contextos territoriales; acuerdo de paz y derechos humanos; políticas públicas de paz, reconciliación y convivencia y políticas públicas relacionadas con justicia comunitaria.
3. Tercero: desarrollo territorial
4. Cuarto: articulación entre entidades y organizaciones

Quiere ser explícita con el objetivo de saber por dónde empezar. Se podría bien trabajar los siete (7) temas concomitantemente. La alcaldesa propone empezar por orden de priorización.

#### **Primer aporte:**

“Tomar el primero que tiene más consensos y sugiere precisarlo un poco más. Por ejemplo, qué son capacidades para la paz; cómo las construimos; qué podemos hacer de inmediato, de corto plazo”. Por corto plazo ella entiende de aquí a junio; mediano plazo de aquí a final de año; largo plazo, ella entiende el 31 diciembre de 2023, fecha en que se termina su mandato. Estos plazos los menciona para efectos del trabajo del Consejo y pide consideración por imponer ese límite temporal, pero considera que es lo práctico.

Para retomar, recomienda entonces empezar por la prioridad primera, y realizar un plan concreto. Aunque si el Consejo define de otra manera, ella se acoge a esa decisión. Propone que después de abordar esa primera prioridad, se hace un segundo paquete con las siguientes prioridades en orden. Es decir, precisar esos cuatro elementos de la segunda prioridad. Y finalmente, se recoge las dos últimas prioridades, y se realiza el mismo ejercicio.

#### **Segundo aporte:**

Retoma los tres horizontes de tiempo en relación con el trabajo con la administración, situación que sucede con todos los consejos de participación social del distrito. Son autónomos, ya que gozan de un trabajo independiente de la administración, pero también hay un trabajo con la administración. Y en lo que respecta a esta última dimensión, hay que tener en cuenta los tiempos que señaló.

No sabe si es coincidencia, pero muchos de los temas que no se establecieron como primarios, no es porque no sean urgentes, pero son aspectos que están siendo trabajados con otras instancias a nivel Bogotá o a nivel nacional (Es el

caso de los acuerdos de paz y derechos humanos). Entonces el llamado es a no ser redundantes, sino complementarios.

La política pública de paz es una prioridad. En principio estaba para adoptarla este año. Ella solicita validar esa opción. Entonces si es posible guardar el cronograma está bien, pero dice que no hay problema si es necesario ajustar el tiempo. No hay afán. Lo importante es que sea un primer producto de este Consejo dejar adoptada la política pública de paz del distrito de la Capital.

#### Tercer aporte:

“De aquí a junio, deberíamos ser pertinentes con la coyuntura. En los tres plazos de tiempo expuestos, y específicamente para junio, se podría establecer en qué y cómo podemos colaborar en cuanto a fortalecimiento de capacidades en medio del contexto electoral, en un primer momento. Un segundo momento guiado igualmente por el contexto, una posibilidad de acción es concentrarse en aquello que se puede proponer dado el cambio de Gobierno y su plan de desarrollo. La propuesta es empezar a trabajar desde ya para estar listos y proponer en ese cambio institucional. En este aspecto nos podemos apoyar en la secretaría técnica si se necesita estudios, proyecciones presupuestales, etc”.

A través de dos preguntas:

- ¿Qué es pertinente en capacidades para la paz en este proceso electoral?
- ¿Qué quisiéramos proponerle al nuevo Gobierno?

Un tercer momento incluso, puede ser trabajar en la armonización de trabajo con el Consejo Nacional. Se deben buscar metodologías de trabajo frente a la talla de estas dos instancias.

En resumen, se propone por parte de la alcaldesa:

De aquí a junio:

- Definir acciones concretas en cuanto a capacidades para la paz, la convivencia y la reconciliación en el marco del proceso electoral.
- Propuestas para el certamen electoral.
- Encuentro con el Consejo Nacional de Paz.
- Propuestas autónomas o conjuntas con el Consejo Nacional de Paz para proponer al nuevo Gobierno.

De junio a diciembre:

- Visualiza una intensa tarea de pedagogía, e independientemente de algunos de los 7 aspectos que desee abordar el Consejo, en la práctica va a existir una intensa labor de diálogo, de escucha y de incidencia en el nuevo Gobierno y en el nuevo Congreso. Así que esa es una tarea prioritaria en el segundo semestre. Está acción puede ser desarrollada de una forma independiente o junto al Consejo Nacional.
- Sugiere adoptar la política pública de paz del distrito de la Capital, tal como estaba programado. Pero si se necesita más tiempo, no hay afán, la idea es trabajarlo. Esta también puede esperar para tener en cuenta ciertos nuevos lineamientos nacionales. Pero se sugiere que este se realice antes del primer semestre del año 2023, para que no se realice dentro de un contexto electoral y se vea afectado por ánimos políticos.
- Propone flexibilizar algunos aspectos con el fin de facilitar el buen funcionamiento y practicidad al interior del Consejo. El acuerdo que establece cuatro sesiones ordinarias, no puede ser modificado por el reglamento, pero ello no quiere decir que no se pueda interpretar su alcance; de tal forma, que independientemente del lenguaje, se establezca que por lo menos en una sesión al año deban estar

presentes la mayoría de los Consejeros, Consejeras y Consejeres en cuanto a las otras sesiones, que se permita la presencia de delegados. La idea es darles relevancia a las mesas técnicas.

Sugiere también que para trabajar mejor y de forma eficiente, se conformen grupos de trabajo ya sea por sectores o por líneas de trabajo de modo que cada quién se asocie a éstas según sus intereses.

También se manifiesta acerca de cómo hacer para armonizar la democracia representativa y deliberativa en este organismo. Como resolver frente a controversias legítimas como sucede en la democracia. No recomienda, adoptar un sistema clásico de quorum deliberatorio, decisorio o de mayorías simple o cualificadas para tomar las decisiones. Por el contrario, motiva a adoptar un método de deliberación y decisión que reconozca las decisiones con un mayor consenso; con un menor consenso; o un abierto disenso. No para que no se tengan en cuenta, ni para determinar ganadores o perdedores, si no aplicar el espíritu y objeto del Consejo.

Por último, sugiere introducir en el plan de acción, una línea de investigación. Es importante porque nada está inventado.

“Para hacer la guerra no se necesita formar capacidades. Para hacer la paz si, sobre todo un país como Colombia. Requiere con humildad reconocer que no hemos sido hábiles ni de forma individual ni colectiva. Las acciones requieren buena voluntad, compromiso, metodología. Investigación que permita establecer cómo desde lo individual, colectivo e institucional se puede construir paz”.

Afirma que, independientemente de cuáles sean las decisiones del Consejo en cuanto sus acciones, cuenten con el compromiso institucional, su compromiso individual como alcaldesa y ciudadana, para sacar adelante las acciones del Consejo.

Quien precisa sobre las prioridades que están claras, los 7 temas que se mencionaron, la gráfica y la metodología en la que nos ilustraron, muestran que son 7 temas, pero hay un orden de prioridad entre estos 7 temas. Verifica como iniciar a hablar de los 7 temas.

“El primero es capacidades para la paz, la reconciliación y la convivencia, si eso nos brotara natural en Colombia no tendríamos la historia que tenemos entonces me parece muy pertinente. El segundo tema en orden de prioridad es de lejos el que tiene más consenso, después está el tema de la movilización social y llamados a la acción de paz, hay 4 temas en igual de orden de prioridad, movilización social y llamados a las acciones, comprensión de contextos territoriales, acuerdos de paz y derechos humanos, políticas públicas de paz y justicia comunitaria, estos 4 temas están al mismo nivel de prioridad, según nos demuestra el método y después sigue desarrollo territorial y por ultimo está el tema de colaboración entre entidades y organizaciones”.

“Porque hago esto explícito, porque llamé la atención sobre esto, porque me parece que eso nos da un orden de por dónde empezar, podríamos intentar abordar los 7 temas al tiempo, de alguna manera, es algo que ustedes deben decidir, o sugeriría yo respetuosamente, cojamos el primero que es el que tiene más consenso y yo compartiría eso si yo estuviera en el taller como una de las delegadas seguramente hubiera llegado a la misma conclusión, y tratemos de precisar un poquito más, porque no tratamos de aterrizar ese de primeras, que son capacidades para la paz, a cuáles capacidades nos referimos, cómo las construidos, qué podemos hacer muy inmediato, a corto plazo, me refiero a corto plazo de aquí a junio, cuando digo a mediano plazo es de aquí a final de año, para efectos de nuestro trabajo, nuestro largo plazo es el 31 de diciembre de 2023, fecha en la que expirará este gobierno y su mandato , entonces lo pongo en esos términos, que pena que les imponga nuestro limitado horizonte temporal, pero es una cosa práctica que debemos tener”.

“Mi sugerencia es no tratar de trabajar las 7 cosas al tiempo, empecemos por ahora de aquí a junio, cojamos la primera, y hagamos un plan muy concreto que es, que entendamos, porque nos parece tan prioritario como lo empezamos a trabajar. Y elaborado ese, entonces el tiempo que sea, armemos un paquete con los siguientes 4 que están en el orden de prioridad, los siguientes 4 tratemos de precisar que son y los últimos 2 tratemos de precisar que son”.

“El segundo aporte que quisiera hacer es que creo que hay 3 horizontes de tiempo en relación de trabajo con nuestra administración por supuesto el consejo como todos los consejos de participación social del distrito, tienen esa belleza, esa particularidad, son autónomos, cada uno tiene un horizonte de trabajo independiente a la administración y otra parte de trabajo con la administración, entonces en relación con la administración tenemos estos 3 periodos de tiempo, de aquí a junio, de aquí a final de año y de aquí a final del otro año”.

“Lo tercero que sugeriría, a la hora de trabajar, es que muchos de los temas que ustedes están planteando y que de hecho no quedaron en los primeros lugares de priorización, tengan en cuenta que tenemos cruces con otras instancias de participación de Bogotá e incluso nacionales en las que yo diría pues no seamos redundantes, seamos complementarios. Les voy a decir una obvia, acuerdo de paz y derechos humanos, el acuerdo de paz tiene unas instancias institucionales de participación y ejecución y también unas instancias de representación, yo diría que hay una intersección obvia con otros espacios institucionales, tratemos de no hacer redundancia, sino tenemos mucho que agregar, y no nos sintamos indispensables, simplemente participamos en las instancias que existen”.

“La política pública de paz, es una de las que tenemos priorizadas de adopción, debemos validar cronograma de acción, si fuera necesario modificar el cronograma, adaptarlo al otro año, no hay afán, un primer producto concreto de este primer consejo, es dejar adoptada la política de paz reconciliación y convivencia y además tiene una vigencia durante varios gobiernos, establece un plan de acción, fija las demás cosas que propusieron, un plan de acción, una inversión, unos proyectos”.

“Otro aporte, de aquí a Junio me parece que debemos ser pertinentes para la coyuntura, si estas elecciones son una prueba de paz, reconciliación y convivencia, la registraduría no está ayudando mucho en ese proceso, ciertamente, pero hay que tratar de que lo logre, porque o sino el nivel de zozobra, de poca pertinencia para la reconciliación y la convivencia que logra es absurdo, creo que en el corto plazo, en esas tres plazas de tiempo, hay como 3 coyunturas que quisiera dejar en el radar, por supuesto podemos ir más allá”.

“De aquí a junio pensemos cómo podemos ser relevante en capacidades de paz en medio de un proceso electoral histórico, segundo, en el siguiente semestre de este año debemos ser pertinentes para participar y proponer en el marco del plan de desarrollo que se discuta en el congreso de la república por parte del nuevo gobierno, habrá un nuevo plan nacional de desarrollo, ya veremos cual es, trabemos durante este semestre para que cuando llegue el nuevo gobierno no nos sentemos a pensar que queremos proponer, aprovechemos nuestra secretaría técnica por si es necesario hacer estudios de valoración proyecciones presupuestales, es decir, debemos dedicarle este primer semestre a formular esas 2 tareas, que queremos proponerle al nuevo gobierno cuando llegue, para que cuando llegue estemos listos y en el segundo semestre, la gran tarea, y de hecho que yo diría una tercera de este primer semestre, este consejo distrital es homólogo, al consejo nacional, habrá que hacer una armonización legal, reglamentaria, es una tarea obvia, pero habrá que tener un feliz encuentro con el Consejo Nacional de Paz, hay que buscar metodologías de trabajo y decisión”.

Resume: “en concreto qué hacemos de capacidad para la paz, la reconciliación y la convivencia en el marco electoral de aquí a junio, segunda tarea, que queremos proponerle al certamen electoral, ustedes son autónomos, el encuentro con el consejo nacional de paz, y la preparación de unas propuestas autónomas, conjuntas entre el distrital y el nacional, para el periodo siguiente, entre junio y diciembre hay una intensa tarea de pedagogía, esa es la tarea

primaria, en el segundo semestre de este año, esto es una tarea prioritario autónoma y se debería hacer de manera conjunta con el Consejo Nacional y eso mismo casi que de hecho si logramos sacar nuestra política nacional de paz a final de este año porque nos parece pertinente, perfecto, si decidimos desplazar un poco en el tiempo hacia el primer semestre del próximo año, fruto que salgamos como primero del electoral y del gobierno nacional y que nos parte las líneas de las políticas ancianas, trasladar nuestra política distrital el próximo año, no perdamos la oportunidad antes de que empiece el proceso electoral de Bogotá, que este el Conpes, que eso no se convierta en una disputa electoral. Hasta ahí, de ahí para adelante, ustedes son autónomos.”

“Le sugeriría, agradeciéndoles que nos volamos el protocolo, por lo que veo es una sesión formal ordinaria del consejo de paz, para trabajar mejor, parece que va a ser difícil, por la vía del método, les sugiero que hagamos la siguiente distinción, el acuerdo, nosotros no podemos cambiar un acuerdo, se van a llamar sesiones ordinarias, que por lo menos una requiere plenamente la asistencia de todos, de cómo los miembros como de los representantes de gabinete, una al año y que en las otras 3 se admiten delegados del gabinete, no lo tomen como un amanaera de trivializar, en la vida de verdad estamos tratando con la consejería, eso que llamamos mesas de trabajo, de hecho eso debe tener el carácter de una sesión ordinaria, por lo menos 3 de ellas con ese nivel, darle relevancia a las mesas técnicas”.

“Una segunda cosa metodológicamente ahora es que debe haber una manera de trabajar y distribuirnos por grupos para trabajar, o de o por líneas de trabajo, cualquiera de las dos está bien, mi sugerencia es por líneas de trabajo. Por último, veo una hay dos temas que menciona muy bien que hay que definir, cómo hacemos para armonizar la democracia deliberativa y controversias legítimas, que haya frente a diferentes temas y posiciones dentro del consejo, como tu dijiste sería muy paradójico que el consejo para la convivencia se convierta en un consejo de disputa, pero es de humanos que existan controversias legítimas”.

“Yo no les sugeriría que adopten un sistema que sería lo normal para tomas decisiones, primero no tendría nada innovador, así funcionan todos los consejos, repetiríamos lo que ya conocemos, por lo que no nos pongamos en la mecánica tradicional de todos los cuerpos, se debe contar con un método de deliberación y de decisión que reconozca las decisiones que tiene un mayor consenso y las decisiones que tienen un menor consenso, y las decisiones que tienen un abierto disenso y eso no quiere decir que no cuenten personas o representantes de cada posición por eso menciono tres, habrá posiciones que digamos asimilando al método tradicional, son las que se consideran tiene un mayor respaldo, las que tienen una mayoría simple, tiene un consenso limitado y las que están, son un disenso, lo que ocurría que una tradición tradicional, la mitad más uno y la mitad de esos diga que sí, se entiende que es una decisión, eso se entiende en un método tradicional, pero aquí. no tenemos mayoría ni ganadores ni perdedores, tenemos telas con diferentes elementos de soporte, puede ser más invocado y genuino del espíritu y del objeto de este consejo, es un tema que tiene que abordar de frente para poder operar, creería que una metodología de este estilo más que tradicional, tendremos cuatro (4) sesiones al año, uno de esas será plena representación y las otras 3 podrán ser con delegación”.

“Por último, sugieren incluir siempre en el plan de acción una línea de investigación me parece muy acertado y pertinente, porque nada está dicho, estos días tenía la oportunidad de hablar con el señor embajador y el delegado de la unión europea y electoral de la unión europea, conversamos sobre el proceso electoral y la evolución del acuerdo de paz, curules de paz una gran innovación, recordando lo mismo pero parece obvio, para formar la guerra nadie necesita formar capacidades, para hacer la paz si, más en un país como Colombia con una historia tan compleja, esta genuina intención de paz requiere con humildad reconocer pues que no hemos sido especialmente hábiles como sociedad, como individuos, en esa materia. Por algo hemos debido hacer 10 procesos de paz, para desarmar 10 grupos ilegales armados por lo menos, por algo cada proceso electoral, hay llamados a la tolerancia para no caer en ciclos de violencia política, como los que tenemos en nuestra disposición en el centro de memoria, esto requiere mucho más que compromiso, voluntad, buen pensamiento, requiere conocimiento, ciencia, metodología de cómo

desde el individual, desde lo colectivo, lo institucional, aprender a construir paz reconciliación y convivencia, pertinente y necesario para el logro objeto de este consejo de tener esa línea de acción siempre. Dejaría muy respetuosamente estas sugerencias para que continúen su sesión de trabajo, termine su orden del día para el día de hoy y sobra decir que sean estas o cualquier otra conclusión, presupuesto siempre cuenten con nuestro compromiso institucional y personal como alcaldesa, para sacar las iniciativas de este consejo”.

### **Intervenciones de las Secretarías distritales que hacen parte del CDPRTC**

#### **María Mercedes Jaramillo, Secretaria de planeación**

Respecto al quehacer de la secretaría, recalca lo importante del desarrollo territorial entre los 7 temas abarcados. A pesar de que no aparece priorizado, invita a trabajarlo en la coyuntura en la que estamos, porque se intenta bajar la escala del ordenamiento a la escala local donde se juegan los temas de convivencia, de una ciudad más equitativa, más justa y entonces más en paz. Invita de nuevo a organizar con la secretaría, una o dos sesiones del plan de ordenamiento territorial con el Consejo para hablar de desarrollo territorial en lo local y en cómo organizar decisiones en las diferentes UPL.

#### **Ramón Villamizar, Veedor distrital**

No es parte del gabinete, pero quiere contribuir y recomendar con respecto al fortalecimiento de capacidades y unirlo con la necesidad de fortalecer las decisiones por deliberación, no necesariamente a través de la votación. En esto puede contribuir porque la institución ha tenido experiencias en ese sentido.

#### **Aníbal Fernández, Secretario de seguridad, convivencia y justicia**

Dispone la secretaría en la construcción de la política pública de paz, en la medida en que la política pública de seguridad está en actualización. Hay unos puntos de convergencia y puede y debe haber una concertación en algunos temas que conciernen a las dos y queden homogéneos. Es la oportunidad en este momento.

#### **Diana Rodríguez, Secretaria de la Mujer**

En la misma línea de convergencia de algunos puntos, esbozado por el secretario de seguridad, la política pública de mujer y equidad de género. Uno de los derechos priorizados en ella, es el derecho a la paz. Es una oportunidad para armonizar y para que la construcción de la paz integre el enfoque de género y se reconozca el desproporcionado impacto que la violencia ha tenido en las mujeres. Ofrece un acompañamiento técnico por parte de la secretaría de la mujer.

#### **Alexander Reina, director del IDPAC**

Expresa que tienen un ciclo virtual de formación en la escuela de paz y reconciliación que ponen a disposición si necesitan una interlocución. Dentro de la estrategia de fortalecimiento del IDPAC a las instancias de participación, los Consejos de paz son instancias priorizadas en este gobierno. Tienen un modelo de fortalecimiento en capacidades organizativas y destrezas democráticas.

Están atentos y dispuestos a hacer parte de la reactivación de los consejos locales de paz, donde el Consejo puede dar una orientación. Están igualmente en actualización de la política pública de participación incidente del distrito donde la paz es central.

**Delegada, secretaría de educación**

Desde su misión, están trabajando en cómo sembrar desde la escuela capacidades para la paz. Están atentas y atentos para llevar acciones para que desde la pedagogía se contribuya a la construcción de la paz. Están trabajando en estos temas en articulación con la ACPVR.

**Felipe Jiménez, Secretario de gobierno**

Señala que se instaló con Vladimir Rodriguez ACPVR la semana pasada, el comité distrital de reincorporación. La secretaria de gobierno les ofrece sus herramientas para que juntos logren que Bogotá sea epicentro de paz. Tiene un buen presupuesto en proyectos de paz en las diferentes localidades. Y pone a disposición ello para alcanzar los objetivos del Consejo.

Retoma las palabras de la **alcaldesa** para concluir la intervención institucional:

Cada secretaría dispone de sus equipos técnicos y metodológicos para hacer el trabajo. Pero, son por lo menos cuatro políticas públicas en las que podríamos influir desde este espacio. Requieren de articulación.

- política pública de paz, reconciliación y convivencia del distrito
- Política pública de seguridad, convivencia y justicia
- Política pública de participación incidente
- Política pública de desarrollo territorial y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) ya ha sido adoptado, pero está en proceso de reglamentación. Hace parte de las capacidades para la paz. Estas están relacionadas con el desarrollo, la institucionalidad y la gobernabilidad local. Que sean proclives a la justicia social, la equidad, a la generación de oportunidades que es una de las más grandes apuestas del POT. Está más allá de los tecnicismos. Su propósito principal es pagar la deuda ambiental y social de Bogotá. Pagar la deuda social necesita construir capacidades territoriales, institucionales, administrativas, etc.

Finalmente señala que hay cuatro políticas públicas para armonizar y hacerlo parte del plan de trabajo.

**Intervenciones de los asistentes e invitados del CDPRACT****Antonio Madariaga, asesor de la presidencia de la Comisión de esclarecimiento de la Verdad, la convivencia y la no repetición**

Expresa que entregan su informe el 28 de junio. Contiene 11 capítulos, uno de ellos el capítulo territorial. Dentro de este, existe un apartado sobre Bogotá- Soacha. La Comisión pone un lente sobre la explicación del conflicto en este territorio. Darán unas recomendaciones sobre este aparte que pueden ser interesantes para el trabajo del Consejo.

**Osman Díaz – región administrativa y planeación especial – región central**

Señala que están construyendo la estrategia de seguridad, paz y convivencia en la región central. Y vienen dialogando con los consejos de paz de los departamentos de la región central. Con la instalación del Consejo, ofrecen su acompañamiento en el fortalecimiento de capacidades y sobre todo con el relacionamiento con los consejos de la región para que el proceso sea de impacto regional y en la articulación con lo nacional. Trabajan con la ACPVR en el proceso de regionalización de los PDET. Ponen a consideración del consejo, pensarse en una instancia regional de paz. Tiene el propósito de realizar un encuentro de las ciudades por la paz.

### **Intervenciones de las consejeras, consejeros y consejeras del CDPRTC**

#### **María Fernanda Arboleda, representante de víctimas**

No ven reflejado su representación. No tienen un lineamiento de restitución de derechos. Este debería ser primordial dentro de un proceso de reconciliación.

No hay garantías para las víctimas para transformar su vida y tener proyectos. Afectación en todos los sentidos. En esa deuda social deben ellas estar incluidas a través de construcción de sus proyectos de vida con un plan claro de educación, justicia, de garantías de no repetición, salud, oportunidad de empleo reales, posición real dentro de la sociedad. Se encuentran excluidas. Solicitud explícita que hacen. Debe haber un plan de restitución de derechos. Es indispensable para la reconciliación.

#### **Wilmar Pardo, delegado mesa distrital de víctimas**

Apoya las palabras de la intervención que lo precedió. No ven claridad del proceso que se va a llevar y cómo va incidir en las personas más vulnerables, las víctimas del conflicto. Para hablar de paz se debe incidir. Innovar para que en el proceso y en la articulación de instancias, se vuelva en un ejemplo a replicar. Invita al Consejero Vladimir para que acompañe a las mesas de participación de las víctimas. No han visto el apoyo institucional. Hay que incluir las víctimas de otras violencias. No hay que desarticular.

#### **Willy Pérez**

En el trabajo grupal plantearon unos temas, entre los cuales la articulación de instituciones a través de las casas de cultura. Que se desarrollen talleres culturales, musicales y de acompañamiento para sanar. Talleres de trabajo entre víctimas y victimarios. La idea es articular las casas de cultura para alcanzar ese logro. Ellos creen en la idea de sanear por el arte. Sumapaz, un ejemplo donde reina el miedo. Hablar de paz da miedo. Trabajar igualmente este tema a través de las casas de cultura.

#### **Alexandra Ortiz Bocachica, representante sociedad civil de la educación básica y media**

Desde el sector, quieren manifestar su preocupación sobre estos temas a nivel escolar. Tienen preocupación por los entornos escolares, pero no solo a nivel público sino también a nivel privado. Aprovecha la asistencia de funcionarios de la alcaldía para transmitir su preocupación por el poco apoyo o recurso humano de la policía de infancia y adolescencia.

### **Intervenciones finales**

#### **Intervención Manuela Urrego, directora de paz y reconciliación de la ACPVR**

Enfatiza en dos temas importantes que se abordaron. Las observaciones y los aportes son el producto de un ejercicio largo de trabajo conjunto del Consejo. Producto de este trabajo se tiene un borrador del reglamento que desde la secretaría técnica se dejó como propuesta. Este trabajo fue socializado y compartido por la sociedad civil. Posteriormente, se trabajará desde la institucionalidad y se recogerán las recomendaciones para tener una versión final.

Se establecerán unos espacios en los que se comunicarán los avances a los diferentes sectores; se establecerá cómo se acogieron los comentarios y después se tendrá una sesión para determinar la versión final del reglamento. Se tendrán en cuenta los aportes de la alcaldesa.

Sobre el plan de trabajo, es importante lo sugerido por la alcaldesa. El reglamento se debe trabajar con mayor celeridad porque permite el trabajo del Consejo, porque indica el cómo y el cuándo hacerlo. Y respecto al cual, habrá unos tiempos oficiales que se comunicarán para recibir observaciones y redactar una versión que deberá ser validada. En lo que respecta al plan de acción, este ejercicio da un poco más de espera e igualmente se acogerán las recomendaciones que se realizaron en esta sesión y que se encontrarán en el acta. No se debe extenderse tampoco mucho, pero permitirá concentrarse en un primer tiempo en el reglamento.

Otro tema esencial y clave es la conformación de la secretaria técnica. En el marco del acuerdo y decreto que reglamenta el Consejo, la secretaría técnica es bipartita, por un lado, está la Alta Consejería y por el otro la representación de la sociedad civil. Ese proceso debe surtirse, y en consecuencia, escoger a la persona delegada. Hay que socializar las propuestas de la forma en que se elegirá a esta persona.

**José Inael Rodríguez, representante del sector de derechos humanos y apoyo a los procesos de paz**

Se realizó una propuesta consistente en que se escojan 3 delegadas o delegados. Una o uno que se encargue del relacionamiento institucional y social; otra u otro, que maneje el tema territorial; y otra u otro que maneje el tema de comunicación, investigación y formación. Por la complejidad del trabajo. Cada uno tiene un coordinador pero que de ahí salga uno para la mesa técnica. Que sea rotatorio. Que cada sector pueda tener su turno. Es una carga de trabajo pesada que una sola delegada o delegado no podría asumir.

Los sectores de la sociedad civil del Consejo, se reunirán el 2 de abril de forma autónoma para avanzar en el plan de acción, la reglamentación y la secretaria técnica.

**Vladimir Rodríguez Valencia, Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación**

Complementando la intervención de la directora Manuela Urrego, el Alto Consejero Vladimir, manifestó que las sesiones en las que se harán los ajustes y en las que se tendrán en cuenta lo dicho en la presente sesión, se informa y se espera que la estrategia que se ha diseñado con Nicolas Montero de la Secretaría de la Cultura, se incluya para dar alcance a las fechas conmemorativas planteadas y otras más, para trabajar conjuntamente. Igualmente, se requiere trabajar las fechas establecidas con la Secretaría de la Mujer, y las conmemoraciones por las víctimas de desaparición forzada.

Señala que con el comisionado Leyner Palacios se ha trabajado para dar relevancia a los hallazgos y recomendaciones que dará la comisión. Teniendo en cuenta las recomendaciones también que incluyen una perspectiva de género.

**Buen Erges Vargas, representante del sector LGTBI**

Recalca la articulación y la interrelacionamiento entre sectores civiles, el Consejo y los diferentes sectores institucionales.

**Marta Patricia mesa Soto, representante jueces de paz**

Solicita incluir en el acta la mención de los trabajos que han desarrollado los jueces de paz. Solicita se tenga en cuenta las apreciaciones que harán llegar por escrito. Propone un dialogo presencial para que se acojan los reclamos.

**Gladis Aristizábal**

Con las sugerencias de la alcaldesa y el trabajo que se ha hecho, hay que dejar claro que son gestores de paz. Hay que ser pro activos para avanzar. Las personas que hacen parte del Consejo son gestores de paz. Hay que dar importancia a la palabra de la mujer, de su empoderamiento en estos espacios. Que no se invisibilicen.

**Palabras de cierre de la parte de Vladimir Rodríguez Valencia, Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación**

Se establecerá la ruta con los diferentes sectores, especialmente de aquellos responsables de una tarea o misión técnica. Se esperará los resultados de la reunión del 2 de abril que gustosamente facilitarán, y a partir de ellos realizar los ajustes. Ratifica el compromiso de la administración y sobre todo de Bogotá para consolidarla como epicentro de paz y reconciliación.

**5. Toma de decisiones:**

No aplica. Al ser ésta, la primera sesión de este escenario, dicho evento se desarrolló como un espacio de discusión y de diálogo alrededor de los temas propuestos, por lo que no existieron decisiones más allá de la definición de compromisos, que se anexan a continuación.

## 5. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
El reglamento interno que ha sido compartido y trabajado por la sociedad civil, será trabajado también con la institucionalidad y serecojerán las recomendaciones para tener una versión final del mismo	Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Paz	ACPVR	Mediados del mes abril
Se establecerán unos espacios en los que se comunicarán los avances a los diferentes sectores; se establecerá cómo se acogieron los comentarios y después se tendrá una sesión para determinar la versión final del reglamento. Se tendrán en cuenta los aportes de la alcaldesa	Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Paz	ACPVR	Antes de la 2 Sesión Ordinaria del CDP
La secretaría técnica es bipartita, por un lado está la Alta Consejería y por el otro la representación de la sociedad civil. Ese proceso debe surtirse, y en consecuencia, escoger a la persona delegada. Hay que socializar las propuestas de la forma en que se elegirá a esta persona.	Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Paz	ACPVR	Antes de la 2 Sesión Ordinaria del CDP
Los sectores de la sociedad civil del Consejo, se reunirán el 2 de abril de forma autónoma para avanzar en el plan de acción, la reglamentación y la secretaria técnica.	Sectores de la Sociedad Civil	ACPVR	2 de Abril
Los diferentes sectores de la administración distrital ponen a disposición sus equipos		ACPVR	No determinada

<p>técnicos y ofrecen desde sus respectivas misionalidades su acompañamiento y apoyo al Consejo Distrital, para trabajar de manera conjunta en los procesos de formulación de 4 Políticas Públicas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Política Pública de Paz, Reconciliación y No Estigmatización.</li> <li>- Política de seguridad convivencia y justicia</li> <li>- Política Pública de participación incidente</li> </ul> <p>Plan de Ordenamiento de Bogotá que se encuentra en proceso de reglamentación.</p>		<p>Secretaría de Seguridad, convivencia y justicia.</p> <p>IDPAC</p> <p>Secretaría de Planeación.</p>	
--	--	---	--

6. **Conclusiones (...)** Se deberá dejar constancia de los puntos que fueron votados de manera positiva o negativa.

No aplica. Al ser ésta, la primera sesión de este escenario, dicho evento se desarrolló como un espacio de diálogo alrededor de los temas propuestos, por lo que no desarrollaron ningún tipo de votaciones.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: No determinada

En constancia se firman,



**PRESIDENTA**  
**CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
**ALCALDESA DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARIO**  
**VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA**  
**ALTO CONSEJERO PAZ VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN<sup>5</sup>**

Anexos:

1. Lista de firma de asistentes. 2.

Proyectó: Juan Manuel Galindo, Patricia Romero. Revisó: Diana Téllez Delgado – Jennyfert Martínez Aprobó: Manuela Urrego

<sup>5</sup> Cabe anotar que según el artículo 12 del Acuerdo 809 de 2021, dicha será ejercida por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación – ACDVPR- de la Secretaría General y una organización de la sociedad civil. En el desarrollo de dicha sesión, este último delegado aún no había sido escogido, razón por la cual, la firma de Secretaría reposa en el Alto Consejero de la ACPVR.

